



RESOLUCION No. No. 08.ICL.087
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía: MONTERREY AZUCARERA LOJANA CA MALCA Otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 17 de mayo del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, mediante Memorando No.08.ICL.087 de fecha 21 de mayo del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías Subrogante, mediante Resolución. ADM-08081 de 16 de abril del 2008.

RESUELVE:

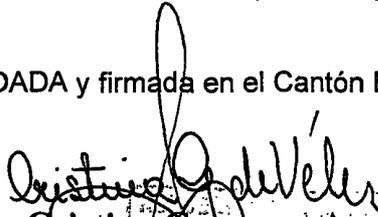
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía: MONTERREY AZUCARERA LOJANA CA MALCA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Catamayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Quinto del Cantón Loja, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER A) Que el registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo, a cuyo cargo se encuentra el registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; B) Que el Señor Registrador Mercantil del Cantón Loja, toma nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía y C) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 21 de mayo del 2008.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

LG.
EXP.835



DOY FE: De haber dado cumplimiento con lo dispuesto por la INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, doctora Cristina Guerrero Aguirre, en su Resolución Nro.08.ICL.087, de fecha 21 de mayo de 2008, por lo que procedo a sentar razón de esta Resolución en donde se **APRUEBA LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MONTERREY AZUCARERA LOJANA CA MALCA**, en los términos constantes en la referida resolución. Lo que dejo constancia del particular para los fines legales consiguientes.- Loja, 22 de Mayo de 2008.-

Recibido
Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO S.P. DEL CANTÓN LOJA



DR. GALO CASTRO MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA,
DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, número 08.ICL.087, de fecha veintiuno de mayo del dos mil ocho, en donde se Aprueba la Prórroga del plazo de duración, ampliación del objeto social y la Reforma de Estatutos de la Compañía "MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPANIA ANONIMA MALCA".- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, veintidós de mayo del dos mil ocho.

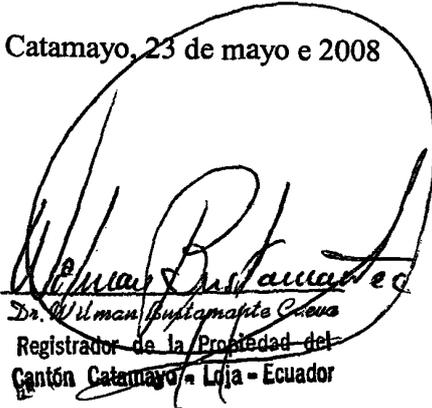
Dr. Galo Castro Muñoz
Notario S.P. del Cantón Loja



RAZON:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Catamayo, 23 de mayo e 2008

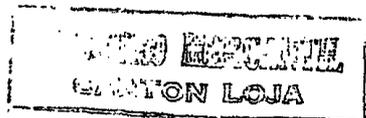

Dr. Wilmar Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristine Guerrero Aguirre, INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, procedo a marginar el contenido de la Escritura Pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 17 de mayo de 2008, en la inscripción de la Constitución de la Compañía MONTFREY ASOCIADOS LOJANA C.A. S.A.C.

Loja, 23 de mayo del 2008.




Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA